

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 89/

COPIAPÓ, 03 JUN 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.882 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta FNDR N° 39 del 15 de abril de 2016; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Dirección Regional de Vialidad, Región de Atacama suscribieron un Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto **"Conservación de Caminos Básicos, 2016-2019, Provincia de Huasco"**, aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 39 del 15 de abril de 2016.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: **"...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."**

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la modificación de los montos pactados en convenio mandato aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 39 del 15 de abril de 2016, redistribuyendo los montos originalmente asignados, quedando el detalle de la siguiente forma:

CONSERVACIÓN DE CAMINOS BÁSICOS, 2016-2019, PROVINCIA DE HUASCO
Código BIP 30353380-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	8.100.-
		002	Consultorías	1.261.106.-
		004	Obras Civiles	12.423.803.-
TOTAL M\$				13.693.009.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 001, 002 y 004, del presupuesto vigente FNDR año 2016, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección de Vialidad, Región de Atacama
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Planificación
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado Área Seguimiento
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- MVC/NOA/CZB/vag



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Div. Administración y Finanzas

R. FNDR. 89-90-91 / 03.06.2016

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	
OFICINA DE PARTES	
Folio:	4620
Entrada	07 JUN 2016
Salida:	
Trámite:	

ORD.: Nº 0609

ANT.: Proyecto: "Construcción Tranque Retenedor Aguas Lluvias Los Loros, T. Amarilla".

MAT.: Remite lo que indica.

COPIAPÓ, 31 MAYO 2016

DE : JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : INTENDENTE REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarle, adjunto propongo

a US., para su firma:

- Un ejemplar de Resolución Exenta FNDR, que aprueba modificación de monto aprobado por Resolución Exenta FNDR Nº 37 de fecha 15 de abril de 2016, relativo al Proyecto "**Conservación de Caminos Básicos, 2016-2018, Provincia de Chañaral**".
- Un ejemplar de Resolución Exenta FNDR, que aprueba modificación de monto aprobado por Resolución Exenta FNDR Nº 38 de fecha 15 de abril de 2016, relativo al Proyecto "**Conservación de Caminos Básicos, 2016-2019, Provincia de Copiapó**".
- Un ejemplar de Resolución Exenta FNDR, que aprueba modificación de monto aprobado por Resolución Exenta FNDR Nº 39 de fecha 15 de abril de 2016, relativo al Proyecto "**Conservación de Caminos Básicos, 2016-2019, Provincia de Huasco**".

Se despide atentamente de US.



NIDIA CEPEDA ACEVEDO
JEFA DIV. ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. La indicada
 2. Div. Administración y Finanzas
 3. Asesoría Jurídica
 4. Div. Análisis y Control de Gestión
 5. Área Inversión y Seguimiento
 6. Oficina de Partes
- NCA/CZB/vag